



INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES TONAYENSES

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituye la Instancia del Municipio de Tonaya, Jalisco, de carácter especializado y consultivo para la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, proporcionar la comunicación y facilitar la participación activa en los programas, acciones o servicios que se deriven de las políticas municipales.

MISIÓN:

Promover, Proteger y Difundir los Derechos de las Mujeres, sus valores y obligaciones, fundamentados en las Leyes que nos rigen a través del servicio con calidad humana comprometido con el desarrollo de todas y todos en el municipio. Fomentar la instauración de un modelo integral y participativo de equidad entre mujeres y hombres trabajando conjuntamente por la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal.



VISIÓN:

El Instituto Municipal de Las Mujeres Tonayenses brinda un servicio de calidad para todas y todos los miembros de la comunidad, con especial atención a las necesidades de las mujeres para mejorar su calidad de vida y dejar de lado los estereotipos que limitan su crecimiento como personas.

OBJETIVOS:

- Trabajar por difundir y lograr el reconocimiento, apego y respeto de por los derechos y garantías de las mujeres otorgados nuestra Constitución, por Las Leyes y Reglamentos Nacionales y Estatales, así como por los Convenios Internacionales aplicables en México.
- Promover acciones encaminadas a erradicar la violencia de género en todos los ambientes de la comunidad, difundiendo los alcances de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Fomentar la calidad de vida de las mujeres Tonayenses a través del empoderamiento y la capacitación para que alcancen sus metas con independencia y responsabilidad.
- Implementar medidas para realizar las modificaciones necesarias a los sistemas existentes para alcanzar una cultura de equidad en las instituciones de la administración pública municipal.
- Realizar las acciones necesarias para lograr abrir espacios de integración y participación constante de las mujeres en las actividades de trascendencia para el desarrollo de la comunidad, conjuntamente con instituciones de la administración pública y privada.



NORMATIVIDAD:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Programa Nacional de Igualdad para Mujeres y Hombres.
- Reglamento Municipal Para La Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres.
- Reglamento de Acceso de Las Mujeres a una Vida libre de Violencia Para el Municipio de Tonaya.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- Ley para prevenir y sancionar la trata de personas
- Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Conferencia Mundial de la Mujer (Nairobi-1985)
- Conferencia Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo (Rio de Janeiro 1992)
- Conferencia Internacional de los Derechos Humanos (Viena-1993)
- Conferencia Mundial de Población y Desarrollo (El Cairo-1994)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do para-1995)
- Cumbre Mundial para el Desarrollo Social (1995)
- Conferencia Mundial para la Mujer (Pekín-1995)
- Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos, Hábitat LI (Estambul-1996)
- Segunda Cumbre de las Américas (Santiago-1998)
- Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (2002)
- IX Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en México (CEPAL-2004)



ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES TONAYENSES.

PRESIDENTE: Arturo Uribe Pérez Rulfo.

DIRECTORA: Sandra Avalos Ramírez.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Cecilia Galindo Cobián.

FUNCIONES GENERALES

FUNCIONES DE COORDINACIÓN:

La función de la coordinación es representar al centro ante las autoridades u otras instituciones que lo requieran. Asistir a reuniones o capacitaciones en donde se solicite la presencia de la titular y gestionar capacitación o apoyos que se requieran para un mejor desempeño del personal que también colabora dentro de la dependencia.

FUNCIONES DE COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN:

Se dan charlas, pláticas y talleres informativos en lugares del municipio de Tonaya donde sean solicitadas con el fin de lograr una vida libre de violencia y lograr la incorporación de Perspectiva de Género, se imparten talleres a las comunidades del municipio o son impartidas en las instalaciones de nuestra dependencia, en cada charla se le obsequia material como son trípticos sobre la información impartida u otros temas generales en los que se encuentran Prevención de la Violencia con la Mujer, Equidad de Género, Erradicación de la Violencia Infantil, entre otras más.